

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20221120055592 de fecha 19 de mayo del 2022, se emitió el Oficio No. 20221320044781 de fecha 25 de mayo de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*“Cordial saludo.*

*En atención a su petición en donde manifiesta “(...) en la Carrera 107 en la salida a la Calle 80, taparon un hueco que generaba trancón en esa vía, pero ya se volvió a abrir, tener en cuenta la calidad de los materiales que están utilizando los contratistas (...)” la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial - UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:*

*Una vez realizada la verificación en las bases de datos de la Entidad, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA); se evidencia que el segmento vial solicitado la Carrera 107 con Calle 80A, hace parte de la Malla Vial local de la ciudad y NO ha sido intervenido ni se encuentra incluido en ninguno de los programas que adelanta la Entidad en el año 2022; y teniendo en cuenta que le corresponde a los Alcaldes Locales formular, programar y ejecutar acciones sobre la Malla Vial Local e Intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP, se da traslado de su petición a la Alcaldía local de Chapinero para que en el marco de sus competencias, analice la solicitud y otorgue respuesta a su requerimiento.*

*Ahora bien, la salida a la calle 80 se encuentra a la altura de la Carrera 109A (CIV 10000824 – PK\_ID 163050), la cual según se observa en el Sistema de Información*

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

*Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), se encuentra reservada bajo Contrato IDU-1782-2021 por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.*

*Finalmente, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se envía copia al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y a la Alcaldía Local de Engativá, para su información y fines pertinentes.*

*Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.”*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 27/05/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 06/06/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

**ING. ALVARO VILLATE SUPELANO**  
Gerente de Intervención

C.C.: Luis Ernesto Bernal Rivera / Director Técnico de Conservación de la Infraestructura / INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU / Calle 22 No. 6-27 / 3386660.

C.C.: Ángela María Moreno Torres. Alcaldesa Local de Engativá. Alcaldía Local de Engativá. Calle 71 No. 73A – 44. [alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Elaboró: Ing. Aura Ximena Vargas – Contratista. Gerencia de Intervención

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Pisos 7-8 CEMSA – C.P. 111321

Pbx: 3779555 - Información: Línea 195

[www.umv.gov.co](http://www.umv.gov.co)

APIC-FM-003

Página 2 de 2